



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-013/2025

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL “IX CONGRESO PARAGUAYO DE MEDICINA FAMILIAR”, A DESARROLLARSE DEL 07 AL 09 DE AGOSTO DE 2025, EN EL CENTRO DE EVENTOS DEL PASEO LA GALERÍA - ASUNCIÓN.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1431/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de julio de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 110/2025, de fecha 14 de julio de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Nota de la Sociedad Paraguaya de Medicina Familiar y solicita que el evento “IX CONGRESO PARAGUAYO DE MEDICINA FAMILIAR”, sea declarado de interés institucional, el cual se desarrollará del 07 al 09 de agosto de 2025 en el Centro de Eventos del Paseo La Galería en Asunción; y

CONSIDERANDO: Que, en atención al pedido efectuado por la Gerencia de Salud y dado que el evento tiene como objetivos la formación y actualización de los profesionales de la especialidad;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 110/2025, de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Declarar de Interés Institucional por parte del Instituto de Previsión Social el “IX CONGRESO PARAGUAYO DE MEDICINA FAMILIAR”, a desarrollarse del 07 al 09 de agosto de 2025, en el Centro de Eventos Paseo La Galería - Asunción.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-013/2025

- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud de la Institución a realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Salud y la Dirección de Gestión Médica son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponde y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría